



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION

Radicado No. 138363189002-2013-00134-00

INFORME SECRETARIAL

Paso al Despacho el presente expediente contentivo EJECUTIVO LABORAL SEGUIDO DE ORDINARIO, promovido por ASTRID GUARDO SOLIPA, a través de apoderado judicial, contra la CLINICA SIQUIATRICA DE LA COSTA LTDA, informándole que la abogada MIRLIS MANGONES ORTIZ presentó una nueva cesión de crédito y ha presentado requerimientos para que se resuelva al respecto. Puede revisar en el expediente digital cargado en el OneDrive institucional del juzgado y en la plataforma Justicia XXI Web. Lo anterior, para lo que usted considere ordenar.

Turbaco, 20 de octubre de 2021

STELLA. I. BELTRÁN VILLALBA
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DECIDE SOBRE CESION DE CREDITO

REF: PROCESO ESPECIAL DE EJECUCION LABORAL SEGUIDO DE ORDINARIO

DTE: ASTRID GUARDO SOLIPA-Cesionario NESTOR ADRIAN GIRALDO ZULUAGA, JUAN SEBASTIAN HOYOS GIRALDO, FRANCISCO ADOLFO GIRALDO ZULUEGA Y GUSTAVO ADOLFO POTOSI VEGA

DDO: CLINICA SIQUIATRICA DE LA COSTA LTDA

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que la abogada MIRLIS MANGONES ORTIZ el día 08 de septiembre de 2021 a través del correo electrónico institucional aporta nueva cesión de crédito que hacen los cesionarios NESTOR ADRIAN GIRALDO ZULUAGA, JUAN SEBASTIAN HOYOS GIRALDO, FRANCISCO ADOLFO GIRALDO ZULUEGA Y GUSTAVO ADOLFO POTOSI VEGA a la sociedad BIENES Y ESPACIOS DEL NORTE S.A.S., identificada con Nit. No. 901.506.186-2.

Pero de una revisión al expediente digital, se observa que no obra en el mismo archivo donde conste que los cesionarios hubieren notificado la cesión del crédito al Representante Legal de la sociedad deudora, CLINICA PSIQUIATRICA DE LA COSTA LTDA, tal como fue ordenado en providencia de calenda 06 de mayo de 2021.

Por lo anterior, en esta oportunidad no será posible acceder a dar trámite a la nueva cesión de crédito hasta tanto los actuales cesionarios NESTOR ADRIAN GIRALDO ZULUAGA, JUAN SEBASTIAN HOYOS GIRALDO, FRANCISCO ADOLFO GIRALDO ZULUEGA Y GUSTAVO ADOLFO POTOSI VEGA cumplan con la carga procesal de notificarle al Representante Legal de la sociedad deudora, CLINICA PSIQUIATRICA DE LA COSTA LTDA, la cesión del crédito que en su oportunidad les hiciera a ellos la demandante ASTRID GUARDO SOLIPA.

Por lo antes manifestado, El Juzgado, **RESUELVE**

CUESTION UNICA: No es posible en esta oportunidad acceder a dar trámite a la cesión del crédito que hacen los actuales cesionarios NESTOR ADRIAN GIRALDO ZULUAGA, JUAN SEBASTIAN HOYOS GIRALDO, FRANCISCO ADOLFO GIRALDO ZULUAGA Y GUSTAVO ADOLFO POTOSI VEGA a la sociedad BIENES Y ESPACIOS DEL NORTE S.A.S., identificada con Nit. No. 901.506.186-2, hasta tanto no cumplan con la carga procesal de notificarle al Representante Legal de la sociedad deudora, CLINICA PSIQUIATRICA DE LA COSTA LTDA, la cesión del crédito que en su oportunidad les hiciera a ellos la demandante ASTRID GUARDO SOLIPA, tal como fue ordenado en providencia de calenda 06 de mayo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

S.I.B.V



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION

Radicado No. 138363189002-2013-00134-00

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e4a6766b4f9e8df6b0d3f4b70636ea7ba666c8961a7116998647ce4cb22914**

Documento generado en 21/10/2021 11:24:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>